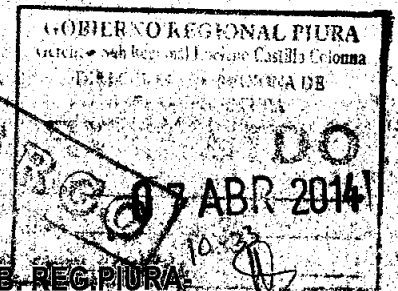


GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 127-2014/GOB. REG. PIURA

GSRLCC-G

Fecha: 07 ABR 2014

Reg:

Firma:

Sullana,

104 ABR 2014

11:35a

110 ABR 2014

VISTOS : El MEMORANDUM N° 0322-2014/GRP-

401000-401400 de fecha 02 de Abril del 2014 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME N° 090-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 01 de Abril del 2014; Resolución de Gerencia General N° 50-2014-EPS GRAU S.A. GG de fecha 21 de Marzo del 2014; y, demás actuados que se acompañan, referidos a la aprobación del Expediente Técnico del PROYECTO: **MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DESAGUE EN LAS CALLES SAN ISIDRO, RICARDO PALMA, Y MARIANO MELGAR DEL AA.HH. SANTA TERESITA - SULLANA**, y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 50-2014-EPS GRAU S.A. GG de fecha 21 de Marzo del 2014, la Empresa Prestadora de Servicios Grau S.A. aprueba el Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DESAGÜE EN LAS CALLES SAN ISIDRO, RICARDO PALMA Y MARIANO MELGAR DEL AA.HH. SANTA TERESITA - SULLANA"**, identificado con Código SNIP N°136252, el mismo que está conformado por: Memoria Descriptiva; Especificaciones Técnicas; Resumen del Valor Referencial; Valor Referencial por el monto de S/. 809,064.22 Nuevos Soles incluido IGV y con precios vigentes al mes de Diciembre del 2013; Análisis de Precios Unitarios; Relación de Insumos; Fórmula Polinómica; Sustento de Métrados; Cronograma de Avance de Obra; Cronograma Valorizado de Avance de Obra; Cronograma de Desembolsos; Desagregado de Gastos Generales; Desagregado de Gastos de Supervisión; Relación de Equipo Mínimo; Anexos, Estudio de Mecánica de Suelos; Programa de Educación Sanitaria; Especificaciones Técnicas de Seguridad e Higiene Ocupacional en Obra; Planos; Estudio de Impacto Ambiental aprobado con Resolución Directoral N° 567-2013/VIVIENDA/VWCS-DNS de fecha 11 de Noviembre de 2013;

Las Metas Físicas a ejecutar son las siguientes:

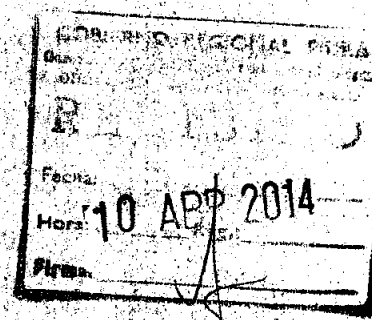
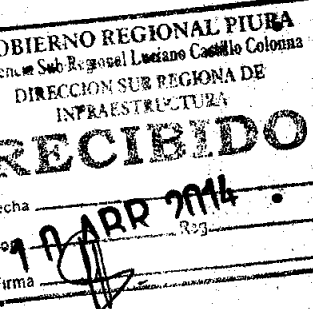
Teniendo en cuenta la existencia del Expediente Técnico: **"REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES SAN ISIDRO CUADRAS 04 Y 05 Y CALLE RICARDO PALMA 4, 5, 6 DEL AA.HH. SANTA TERESITA - SULLANA"**, de SNIP N° 179905, el cual considero varios tramos incluidos en el Perfil Técnico, para la Elaboración del presente Expediente Técnico, se ha procedido a considerar los siguientes tramos aun no atendidos:

CALLE RICARDO PALMA

- Tramo 01 : Entre calle La Unión - Calle Jorge Chávez
- Tramo 02 : Calle Jorge Chávez - Av. Sánchez Cerro
- Tramo 03 : Av. Sánchez Cerro - Av. Cayetano Heredia

CALLE MARIANO MELGAR

- Tramo 01 : Entre calle Las Lomas - Calle La Unión
- Tramo 02 : Calle La Unión - Calle Jorge Chávez
- Tramo 03 : Calle Jorge Chávez - Av. Sánchez Cerro



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 127-2014/GOB. REG. PIURA

GSRLCC-G

104 ASK 2014

Sullana,

Tramo 04 : Av. Sánchez Cerro – Av. Cayetano Heredia

• **CALLE SAN ISIDRO :**

Tramo 01 : Buzón Intermedio B16 – Calle Jorge Chávez

Tramo 02 : Calle Jorge Chávez – Av. Sánchez Cerro

Tramo 01 : Calle Mariano Melgar – Calle Ricardo Palma

Tramo 02 : Calle Ricardo Palma - Av. San Juan.

El proyecto tiene como metas lo siguiente :

1. Mejoramiento de la Red Principal de Alcantarillado en una longitud aproximada de 952.15 Ml. (incluye excavación de zanjas Ap=80 cm).
2. Construcción de Buzones de Concreto (incluye tapa) de altura promedio 1.00 m – 1.50 m., 1.50 m – 2.00 m. y de 2.00 – 2.50m.
3. Puntos de conexión de Red Principal y 244 Conexiones Domiciliarias (incluye excavación de zanjas Ap=60 cm. Cachimba y empalme fe tubo de 6" con caja, colocación de Caja de Desague de Fondo, Caja de Desague Intermedia y Caja de Desague con Marco y Tapa de Concreto).
4. Cama de arena, Rellenos, Pruebas Hidráulicas, para tubería de 6" y 8" etc.

Que, mediante el INFORME N° 090-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 01 de Abril del 2014, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos alcanza a la Dirección Sub Regional de Infraestructura el Expediente Técnico antes indicado, para la aprobación mediante Resolución;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 322-2014/GRP-401000-401400 de fecha 02 de Abril del 2014, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicitada la aprobación del Expediente Técnico antes indicado;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional, solicita la emisión de la Resolución correspondiente;

Contando con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la ACTUALIZACIÓN de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura".

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 127-2014/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

104 ABR 2014

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO

APROBAR el

Expediente Técnico del Proyecto : "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DESAGUE EN LAS CALLES SAN ISIDRO, RICARDO PALMA MARIANO MELGAR DEL AA.HH. SANTA TERESITA - SULLANA SNIP 136252" con un Valor Referencial ascendente a OCHOCIENTOS NUEVE MIL SESENTAICUATRO Y 22/100 NUEVOS SOLES (S/. 809,064.22), incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2013, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, por la modalidad de ejecución Presupuestaria Indirecta. CONTRATA por el SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS.

ARTICULO SEGUNDO

DISPONER la

publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO

HAGASE, de

conocimiento el contenido de la presente a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como, a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL CUSTODIO CASTAÑO COLONNA
Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL